

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 112- 2023 – EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 29 de diciembre del 2023

VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 105-2023/EPS MARAÑÓN SA, la Resolución de Gerencia General N° 111-2023/EPS MARAÑÓN SA., Informe N° 691-2023- GER.ADMIN. Y FNZAS/EPS MARAÑÓN SA, el acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023 de la Comisión Directiva Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A, el Informe N° 121-2023-GG-EPS MARAÑÓN SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa de Servicios Marañón S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan en régimen laboral de actividad privada. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivos prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén, Bellavista y San Ignacio, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del organismo Técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el acta sección N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratifica mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

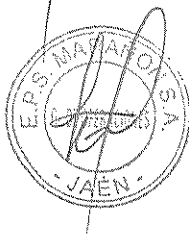
Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.1 que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2023/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, de la EPS MARAÑÓN SA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2023/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 de la EPS MARAÑÓN SA;



Que, mediante Informe 691-2023- GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 28 de diciembre del 2023, la gerencia de Administración y Finanzas, sustenta ante Gerencia General el Plan Anual de Contrataciones de la EPS MARAÑÓN SA, para el ejercicio fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"

Que, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 008-2023 de la Comisión Directiva Transitoria de la EPS MARAÑÓN S.A., se aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, cuya información se ha actualizado mediante Informe N° 121-2023-GG-EPS MARAÑÓN SA, el mismo que ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 105-2023/EPS MARAÑÓN SA, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y mediante resolución de Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS/CD, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A., y estando con el visto bueno del Gerente de Administración y finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

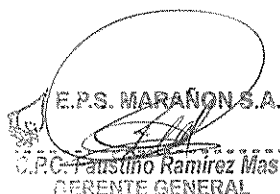
ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS MARAÑÓN SA, para el ejercicio fiscal 2024, el mismo que consta de catorce (14) procesos de selección que corresponden a la adquisición de bienes, Cuatro (04) procesos de selección de contratación de servicios, y Uno (01) procesos de consultoría de obra, cuyo detalle se encuentra en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Logística la Publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPS MARAÑÓN S. A, para el ejercicio fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado -SEACE, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a las Gerencias y oficinas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramírez Mas
GERENTE GENERAL

